## SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000164/2021

## MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/00101/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2197/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6568/4940 C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML



Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0101/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Pino Suárez 15, pisp2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

## **PRESENTE**

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000355.1/2020 en el que se solicita respuesta validada para el oficio MDPPOTA/CSP/2197/2020 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, diputada Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que ha su letra dice:

**Primero.** – El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente solicita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que, a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Dirección de Comedores Populares:

- I. Amplíe la capacidad de atención en el periodo de Noviembre a Diciembre de 2020 del programa denominado "Comedores populares", con la finalidad de atender a la población que pertenece a los grupos de atención prioritaria, haciendo especial énfasis en la comunidad LGBT+ desplazadas y personas dedicadas al trabajo sexual afectadas por la crisis derivada del Covid-19
- II. Amplíe la capacidad de atención para ejercicio fiscal 2021 del programa denominado "Comedores populares", con la finalidad de atender a la población que pertenece a los grupos de atención prioritaria, haciendo especial énfasis en la comunidad LGBT+ desplazadas y personas dedicadas al trabajo sexual afectadas por la crisis derivada del Covid-19

Al respecto le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) no es el ente responsable del programa "Comedores populares", de acuerdo con las reglas de operación publicadas en la Gaceta de la Ciudad de México, dicho programa está encabezado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sin embargo, nos es grato compartirle que SIBISO garantiza el derecho a la alimentación de los grupos de atención prioritaria, incluidas las personas que pertenecen a la comunidad LGBT+ y las que se dedican al trabajo sexual, a través del programa "Comedores Sociales de la Ciudad de México" 2021, del cual ya se publicaron sus reglas de operación el 21 de diciembre de 2020. No omitimos señalar que este mismo servicio se brindó durante el ejercicio fiscal 2020, junto a otras estrategias y acciones para atender a las personas trabajadoras sexuales como lo fue el "Apoyo económico para personas trabajadoras sexuales de la Ciudad de México".

Sin otro en particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES

DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"